

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7746** MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración del Concurso 500/11 se ha dictado en fecha 21 de febrero de 2012 auto de declaración de Concurso voluntario del deudor Construcciones Mecánicas Gómez, S.A., con CIF A-30115034, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Jumilla, Junto a la carretera hacia Yecla, paraje El Santo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Se ha designado, como administración concursal a ABC Auditores Murcianos, S.L.P., inscrita en el registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Economistas de la Región de Murcia, con CIF B-73327996 y domicilio en c/ Desamparados 5 bajo, 30004 Murcia y teléfono 968661301, correo electrónico "abcaudidores@diagram.es", donde los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 24 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120011595-1